BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 ACTA 146 FECHA 25-octubre-2016

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 22/2016 "SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

VISTOS: La Resolución Nº 8 inserta en el Acta 24 de fecha 23 de febrero de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, en el cual se halla contemplada la Contratación Directa BNF CD N° 22/2016 "Servicio de Traslado de Funcionarios para el Banco Nacional de Fomento"; la oferta presentada por la firma EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.; el informe CEO Nº 78/2016 de fecha 18 de octubre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 78/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, recomienda declarar desierta la Contratación Directa BNF CD N° 22/2016 "Servicio de Traslado de Funcionarios para el Banco Nacional de Fomento", por no cumplir la oferta presentada con las documentaciones de carácter sustancial, en el sentido de que la firma EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. presentó su Declaración Jurada de Garantías de Mantenimiento de Ofertas sin indicar la suma en guaraníes por la cual contrae obligación con el Banco Nacional de Fomento y por la cual garantiza su oferta, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30º Inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; que conforme lo establece el Artículo 10 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", es atribución de las Unidades Operativas de Contratación refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante; que en la Providencia inserta en el informe CEO Nº 78/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración manifiesta que analizado el informe elevado por dicho Comité, entienden que en el proceso de evaluación y la elaboración del informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 modificada por Ley Nº 3.439/07, así como a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por Decreto Nº 5.174/05; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Declarar desierta la Contratación Directa CD N° 22/2016 "Servicio de Traslado de funcionarios para el Banco Nacional de Fomento", de conformidad al informe CEO Nº 78/2016 de fecha 18 de octubre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2º) Autorizar un segundo llamado para la contratación del "Servicio de Traslado de funcionarios para el Banco Nacional de Fomento" en la modalidad de Contratación Directa.----------

Art. 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por la presente Resolución.---

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Antonio Zorz Carron
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Víctor Manuel Miranda Ocampo - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

nj

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092